



PARQUE INFANTIL

- 1.- El socio debe pasar por la oficina de Administración, a fin de verificar disponibilidad de la fecha a solicitar, e informarse sobre los costos del alquiler del área y otros requerimientos. .
- 2.- Llenar planilla que será dada por la persona de atención al socio.
- 3.- Se enviará a reunión de Junta Directiva los días martes para su aprobación.
- 4.- Una vez aprobado por Junta Directiva, la persona de atención al socio, se comunicará con el solicitante, a fin de informar sobre la decisión de junta, y finiquitar detalles como fecha de pago, lista de invitados, entre otros.

Normativa Uso del Área:

- ✓ Solo se permite el alquiler de esta área de **martes a domingo**, sin excepción.
- ✓ El socio debe entregar la lista de invitados con sus respectivos números de cédula, en el departamento de administración, después de entregada la lista no se podrán incluir más invitados.
- ✓ El socio y demás familiares anexos en la acción, deberán estar solventes para poder alquilar cualquier área del Club.
- ✓ **Máximo Cuarenta (40) personas como invitados.**
- ✓ No se permite la ingesta de bebidas alcohólicas en el área del Parque Infantil.
- ✓ El contratante se hace responsable por sus invitados hasta que ellos desalojen el club.
- ✓ Los invitados que no sean socios del club deben utilizar solo el área para el cual fue invitado.
- ✓ Los invitados a la celebración que saliesen de las instalaciones del club, no podrán volver a ingresar a la misma.
- ✓ No se permite realizar ningún acto sin la autorización de la Junta Directiva.
- ✓ La decoración deberá limitarse únicamente al Parque Infantil. (Deben especificar Personas o Agencia que estará a cargo, y con previa notificación de fecha y hora para la misma)
- ✓ El club no suministrara, materiales tales como: extensiones eléctricas, escaleras, tijeras, chinches, pabilo, alfileres, etc.
- ✓ En caso de minitecas, equipos de sonido, etc. El volumen deberá ser moderado para no molestar a los demás socios que disfrutan del Club.
- ✓ El alquiler de esta área solo comprende un toldo.
- ✓ El alquiler de esta área no incluye, mesones, mesas, sillas, ni mantelería, el alquiler de los mismos deberán ser cancelados adicionalmente por el socio al departamento de administración.



Centro Portugués, AC
RIF J-00123369-5

- ✓ El club no cobra depósito en garantía, por el alquiler de mantelería y materiales.
- ✓ En caso de ocasionar algún daño en la mantelería o materiales alquilados (bien sea por cigarrillos, chapas de refrescos, silicón u otros.), se cobrará al socio el costo de la reposición
- ✓ El horario permitido para el uso de esta área es hasta las 10:00 p.m.
- ✓ **El uso de esta área no otorga exclusividad.**
- ✓ El alquiler debe ser cancelado una vez aprobada la fiesta por Junta Directiva. Si por alguna causa ajena a la voluntad del Club o del socio la fiesta se suspende, el monto cancelado por el socio/empresa no será reembolsable.
- ✓ Los padres o representantes tienen la responsabilidad prioritaria, inmediata e irrenunciable de tomar las medidas que sean conducentes e idóneas para lograr el buen comportamiento y seguridad de los niños y adolescentes dentro de las instalaciones del Club.
- ✓ El arrendatario se compromete a entregar las instalaciones en perfecto estado.
- ✓ Cada Socio es responsable de los daños que cause él, sus familiares, sus miembros asociados y sus invitados a las instalaciones del Club o a los bienes de terceros, durante la celebración, si los hubiere, el Socio titular deberá reponer o pagar los daños causados. Dependiendo de la gravedad y de las circunstancias en la que se causen los daños, el Socio titular podrá ser, adicionalmente, acreedor de las sanciones correspondientes según los estatutos sociales del Club.